

QUILLOTA, 18 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.914 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°77/2022 de 06 de Abril de 2022 de Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde en el que solicita poner en tabla de Sesión del Concejo Municipal autorización para transigir judicialmente en el juicio laboral RIT O 6-2022 del 2° Juzgado del Trabajo de Quillota con Mariana Mateluna Valls, RUT:13.227.733-8;
- 2) Acuerdo N°94/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/04/2022, Acta N°12/2022 que dice: **"Por unanimidad se autoriza facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Mariana Mateluna Valls, RUT:13.227.733-8, por un monto de \$3.604.208.- (tres millones seiscientos cuatro mil doscientos ocho pesos);**
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001034 de 13 de Abril de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$3.604.208;
- 4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

FACÚLTASE a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento con Mariana Mateluna Valls, RUT:13.227.733-8, por un monto de \$3.604.208.- (tres millones seiscientos cuatro mil doscientos ocho pesos);

SEGUNDO

ADOPTEN la Unidad de Asesoría Jurídica y Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Jurídico - Administración y Finanzas - Acuerdo N°94/2022 Acta N°12/2022

- Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr.-